

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 1 de 7

Acta No:11

1.TEMA: Socialización del tema acceso a servicios no PBS la asociación de usuarios de la ESE Hospital del Rosario.

FECHA: 26 de noviembre de 2025

HORA: 3:00 pm

LUGAR: Sala de espera de consulta externa de la ESE Hospital del Rosario

OBJETIVO: Socialización del tema acceso a servicios no PBS la asociación de usuarios de la ESE Hospital del Rosario.

- ORDEN DEL DIA:

- Saludo de Bienvenida.
- Revisión y cumplimiento de los compromisos acta anterior.
- Socialización del tema acceso a servicios no PBS la asociación de usuarios de la ESE Hospital del Rosario
- Varios.
- Despedida

1. DESARROLLO:

El día 24 de noviembre de 2025, la coordinadora del SIAU, realiza la convocatoria vía WhatsApp, a los miembros de la asociación de usuarios, para que el día de 22 de noviembre de 2025, en las instalaciones de la institución se pueda llevar acabo al décimo encuentro de la vigencia en curso.

Dando inicio al encuentro se da apertura al tema acceso a servicios no PBS, indicando que son aquellos servicios, tecnologías o medicamentos **que no están incluidos** de manera explícita en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), pero que pueden ser requeridos para garantizar la vida, la salud o la integridad del paciente.

Incluyen, por ejemplo:

- Medicamentos NO incluidos en listados PBS.
- Dispositivos médicos o insumos especializados.
- Tratamientos, procedimientos o terapias no cubiertas.
- Transporte especial cuando está médicamente justificado.
- Servicios de apoyo diagnóstico no contemplados en el PBS.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 2 de 7

Marco normativo

El acceso a servicios NO PBS está regulado principalmente por:

- **Resolución 2292 de 2021** (PBS actualizado).
- **Resolución 1885 de 2018** y normas posteriores sobre MIPRES.
- **Sentencias de la Corte Constitucional** sobre derecho a la salud.
- **Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015**, que reconoce el derecho fundamental a la salud.

¿Cómo se accede a un servicio NO PBS?

1. Prescripción por un profesional de salud

Debe ser ordenado por:

- Médico tratante,
- Odontólogo tratante,
- Optómetra,
- Enfermero superior (en casos específicos autorizados).

La prescripción se realiza a través de **MIPRES**, la plataforma oficial para justificar servicios NO PBS.

2. Justificación clínica

El profesional debe explicar:

- Diagnóstico del paciente.
- Razones por las cuales el servicio NO PBS es necesario.
- Por qué no existe una alternativa igual dentro del PBS.
- Riesgos de no suministrar el servicio.
- Evidencia científica o guías que apoyan la decisión.

3. Validación por parte de la EPS

La EPS no puede negar arbitrariamente un NO PBS.
 Debe evaluar:

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 3 de 7

- Pertinencia médica.
- Soportes clínicos.
- Requisitos administrativos.
- Exclusiones explícitas de la Ley 1751 (por ejemplo, cosméticos o sin evidencia).

Si cumple criterios → la EPS debe autorizar y suministrar el servicio.

4. Entrega del servicio

Una vez autorizado, la EPS debe garantizar:

- Acceso oportuno.
- Entrega de insumos o medicamentos.
- Programación de procedimientos o terapias.
- Transporte si está justificado.

¿Qué NO se puede autorizar como NO PBS? (Exclusiones)

La Ley Estatutaria excluye servicios que:

- Carecen de evidencia científica de seguridad o eficacia.
- Son de carácter cosmético o suntuario.
- Tienen fines recreativos.
- No sean necesarios para la salud.
- No estén autorizados en el país.

Derechos del usuario

El paciente tiene derecho a:

- Recibir información clara y completa.
- Acceso sin barreras administrativas.
- Oportunidad en la entrega.
- Presentar quejas ante la Supersalud si hay demoras o negaciones injustificadas.

Casos frecuentes de NO PBS

- Medicamentos biotecnológicos no cubiertos.
- Prótesis especiales.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 4 de 7

- Terapias avanzadas (ej. ABA, ocupacional especializada).
- Fórmulas nutricionales especiales.
- Sillas de ruedas eléctricas cuando hay incapacidad funcional severa.

Rol de MIPRES

MIPRES permite:

- Registrar la prescripción NO PBS.
- Justificar clínicamente el servicio.
- Auditoría y trazabilidad.
- Control del uso adecuado de los recursos.

Importante:

La EPS **no puede exigir que el paciente tramite MIPRES**, esto lo hace exclusivamente el profesional tratante.

Si la EPS niega un servicio NO PBS

El paciente puede:

1. Solicitar **revisión de la decisión**.
2. Radicar un derecho de petición.
3. Presentar queja ante **Superintendencia Nacional de Salud**.
4. En casos urgentes, interponer **acción de tutela**.

Por otro lado, también se le brinda el espacio a la psicóloga del PIC Concurrencia de la ESE con el fin de poder Conmemorar a los veedores destacados por su activa contribución a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, reconociendo su labor a través de acciones de veeduría y fortalecimiento de los espacios de participación y control social en salud.

Para uso de control de calidad La jornada inició con el registro de participantes y las palabras de bienvenida, durante las cuales se resaltó la importancia del trabajo comunitario en salud y la necesidad de seguir fortaleciendo los lazos de colaboración entre todos los actores involucrados Seguidamente, se presentó el objetivo de la actividad, resaltando la relevancia de reconocer a los veedores por su compromiso y la trascendencia de su labor en la construcción de espacios de participación ciudadana en el área de la salud.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 5 de 7

Posteriormente, se desarrolló un espacio de socialización de temas de salud, durante el cual se abordaron estrategias orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, haciendo énfasis en prácticas saludables y hábitos de autocuidado que pueden implementarse en la vida cotidiana. Además, se realizó la socialización de las diferentes UROC (Unidades de Referencia, Orientación y Control), explicando su funcionamiento, objetivos y la manera en que los veedores y la comunidad pueden interactuar con ellas para fortalecer la vigilancia y el seguimiento de los servicios de salud. Durante este espacio, se resaltó la importancia de la veeduría comunitaria como herramienta de control social, destacando cómo la participación activa de los veedores contribuye a la transparencia, mejora de la calidad en la atención y fortalecimiento del sistema de salud local. Los participantes pudieron intercambiar experiencias, plantear inquietudes y compartir buenas prácticas, generando un diálogo enriquecedor que permitió visibilizar logros, identificar oportunidades de mejora y reforzar el compromiso colectivo con la salud de la comunidad.

Los veedores también tuvieron un espacio para expresar palabras de agradecimiento y motivación, en las cuales reconocieron de manera especial el apoyo constante y el acompañamiento brindado por las instituciones y la comunidad en general, resaltando cómo este respaldo ha sido clave para facilitar su labor en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana. Durante sus intervenciones, compartieron experiencias significativas y lecciones aprendidas, destacando los logros obtenidos gracias a la colaboración de todos los actores involucrados y reflexionando sobre los retos superados en el desempeño de su labor comunitaria. Asimismo, enfatizaron la importancia de mantener la constancia, la responsabilidad y el compromiso colectivo, reforzando la idea de que la participación activa de cada veedor contribuye al bienestar general de la comunidad y a la consolidación de procesos de control social en salud.

De igual manera, hicieron un llamado a todos los presentes a mantener un compromiso permanente con la comunidad, motivándolos a continuar participando en acciones de veeduría, vigilancia y promoción de la salud, así como a difundir hábitos saludables y buenas prácticas en sus hogares y entornos, fortaleciendo así la cultura de prevención y cuidado colectivo dentro de la población adulta y comunitaria en general.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Sistema de Gestión Integral - MIPG		
	Subproceso: Gestión de la Planeación Institucional		
	ACTA DE REUNIÓN / CAPACITACIÓN		
Fecha: 18-03-2025	Versión: 04	Código: FOR-GPI-01	Página: 6 de 7

CONCLUSIONES Y VARIOS:

Siendo las 5:00 p.m. la profesional Marly Giseth Trujillo Medina agradece la participación, y reitera la asistencia y puntualidad en los próximos encuentros.

COMPROMISO	RESPOSABLE	FECHA
N/A	N/A	N/A

LISTADO DE ASISTENCIA:

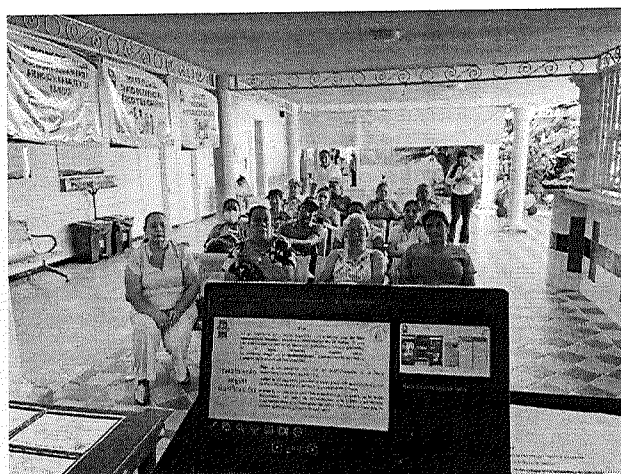
Se anexa al final.

EVALUACIÓN:

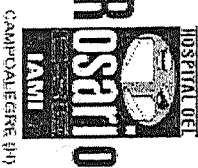
N/A

N/A

ANEXO FOTOGRAFICO (Cuando sea capacitaciones o aplique)



NOMBRES	CARGO	FIRMAS
MARLY GISETH TRUJILLO MEDINA	COORDINADORA SIAU	



ESE HOSPITAL DEL ROSARIO
Nit. 891.180.039-0

Procesos: Gestión de Talento Humano
Subprocesos: Formación y Capacitación

LISTA DE ASISTENCIA

CAMPDALEGRE #11

Vigencia: 05-nov-2024

Código: FOR-FCA-01

Versión: 01



TEMA:

RESPONSABLE:

FECHA: 16 Noviembre 2025

LUGAR:

HORA DE INICIO:

HORA DE FINALIZACIÓN:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Arturo Quimbaya	26468929	veedor	3153231899	arturoquimbaya@hotmail.com	Arturo Quimbaya
2	Henric Eysenia Puente	36345301	veedor	3134350493		Henric Eysenia Puente
3	Merys Guevas H.	36087485	veedor	3110825952		Merys Guevas H.
4	Martha Lucía Poveda Rodríguez	36088335	Asoc. Usuarios	3112494301	marthaelypoveda@hotmail.com	Martha Lucía Poveda R
5	Yolinda Gavilanes	36346408	veedor	3196750312		Yolinda Gavilanes
6	Yobana Rojas Bayello	36087201	veedor	35228290709	duequicaterojasbayello@gmail.com	Yobana Rojas Bayello
7	Maricarmen Rojas Galvis	36087344	veedor	312469459		Maricarmen Rojas Galvis
8	Fanny Rivas	36087338	veedor	320977444		Fanny Rivas
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Al diligenciar este formato, el titular de los datos personales autoriza de manera expresa a la ESE Hospital del Rosario para la recolección, almacenamiento y tratamiento de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, y las demás disposiciones normativas que complementen, modifiquen o adicionen el régimen de protección de datos personales en Colombia. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la entidad a través del siguiente link: <https://www.hospitaldelrosario.gov.co/portafolio/contenidos/2022/10/GCO-PO-03-VI-Politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales.pdf>